

México, D.F. a 11 de marzo de 2010

Al Consejo de Administración de
Red de Carreteras de Occidente
S.A.P.I.B. de C.V.

Ref: Informe sobre operaciones y actividades
del Comité de Prácticas Societarias.

Estimados Señores:

Este reporte se emite en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV"), y tiene por objeto informar sobre las principales actividades en las que el Comité de Prácticas Societarias (el "Comité") de Red de Carreteras de Occidente S.A.P.I.B. de C.V., (la "Sociedad"), ha participado durante el periodo comprendido entre el 12 de noviembre del 2009 y el 17 de marzo de 2010.

1.- Sesiones del Comité y Acuerdos

Durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2009, el Comité no celebró sesión alguna debido a su reciente creación. Durante el periodo transcurrido del 1° de Enero a la fecha, el Comité sesionó por única ocasión con fecha 11 de febrero de 2010, sesión a la cual sus miembros fueron debidamente convocados y fue instalada en virtud de que se contaba con el quórum requerido para ello.

2.- Funciones desempeñadas por el Comité

En la sesión de referencia el Comité se ocupó de los siguientes temas:

- a) Organización del funcionamiento del Comité, y
- b) Alcance de los trabajos del mismo.

3.- Acuerdos Adoptados

Durante el periodo transcurrido, se han adoptado los siguientes acuerdos:

- a) "Se acordó el que los temas relevantes de análisis del comité serían: el de la compensación de ejecutivos relevantes y el de evaluar transacciones con partes relacionadas." Respecto al primer tema, y en función de una solicitud de evaluar la compensación de entrada de un ejecutivo del grupo, al Presidente del Comité sugirió que, como es práctica común de los Comités de Prácticas Societarias, este colegiado solo evalúe la compensación del Director General quien, a su vez, será responsable de evaluar y compensar a los siguientes niveles.
- b) "Se acordó preparar la regulación interna del Comité." En este sentido, se cuenta con un proyecto del reglamento del Comité que se encuentra en revisión por sus

miembros, y el cual una vez concluido se someterá a la aprobación del Consejo de Administración.

- c) “Se acordó solicitar al Consejo de Administración su deliberación respecto a quién (Comité o Consejo) deberá evaluar el riesgo financiero y operacional.”
- d) En materia de partes relacionadas se comentó que, considerando que las principales transacciones con partes relacionadas se documentaron a través de contratos firmados antes de la existencia del Comité, los cuales fueron revelados al público en la colocación de capital, el Comité debe dar seguimiento al desempeño de las partes respecto de dichos contratos. En virtud de lo anterior, “se acordó que para sesiones siguientes del Comité la administración prepare un documento que detalle cuáles son las actividades de la sociedad con partes relacionadas conforme a estos contratos”.
- e) A fin de comprender la situación con partes relacionadas, se solicitó circular resúmenes de los contratos relevantes de la Sociedad, los cuales se incluyeron en la documentación enviada al Consejo de Administración.
- f) Se inició la redacción, junto con el Comité de Auditoría, de un Código de Ética a ser presentado al Consejo en su próxima sesión.

4.- Informe del Ley

Se informa que con fecha 24 de septiembre de 2009, la Sociedad se transformó de una S. de R.L. de C.V. a una S.A.P.I.B. de C.V. En virtud de la transformación se creó el presente Comité, mismo que sesionó por primera ocasión el 11 de febrero de 2010. Es por ello que no se está en posibilidad de presentar el informe a que se refiere el artículo 43 de la LMV.

Sin más por el momento.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

Atentamente



Alberto Mulás Alonso
Presidente del Comité de Prácticas Societarias